



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

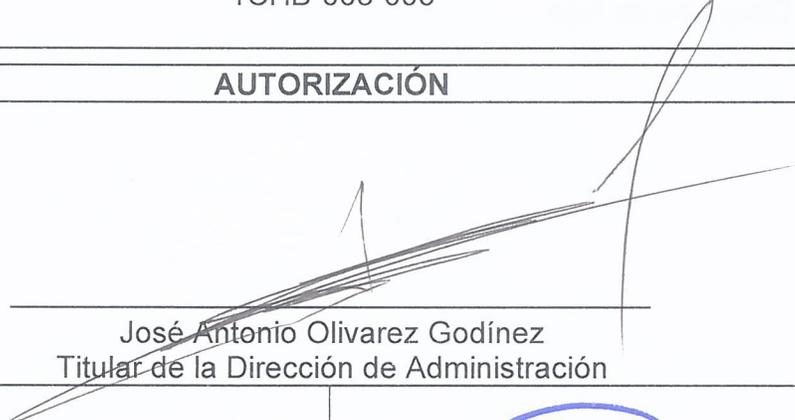
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para la elaboración o actualización de cédulas de especificaciones técnicas de materiales para la construcción, equipo electromecánico y mobiliario de uso recurrente en inmuebles del IMSS  
1CHB-003-005

AUTORIZACIÓN

Aprobó

  
José Antonio Olivarez Godínez  
Titular de la Dirección de Administración

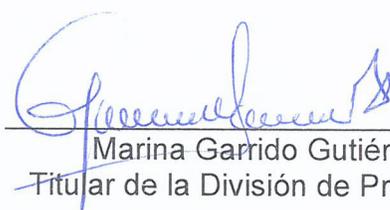
Revisó

  
Ulises Morales Gómez  
Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

  
Juan Manuel Delgado García  
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Elaboró

  
Jesús Acosta Rodríguez  
Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles

  
Marina Garrido Gutiérrez  
Titular de la División de Proyectos

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas Servidoras Públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD  
MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACIÓN 27 MAYO 2020



## ÍNDICE

		<b>Página</b>
1	Base normativa	3
2	Objetivo	3
3	Ámbito de aplicación	3
4	Definiciones	3
5	Políticas	5
6	Descripción de actividades	7
7	Diagrama de flujo	12



## 1 Base normativa

- Artículo 69, fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.
- Numerales 7.1.3 último párrafo; 7.1.3.1 primer y último párrafos; 7.1.3.1.1 último párrafo; 7.1.3.1.1.1 tercer y último párrafos; 7.1.3.1.1.1.2 tercero, quinto, décimo séptimo y último párrafos del Manual de Organización de la Dirección de Administración, clave 1000-002-001 registrado el 30 de noviembre de 2018.

## 2 Objetivo

Elaborar y actualizar las cédulas de especificaciones técnicas de materiales para la construcción, equipo electromecánico y mobiliario de uso recurrente de los Catálogos de Especificaciones Técnicas, que tienen aplicación en la construcción y equipamiento de los Inmuebles Institucionales, para satisfacer las necesidades y requerimientos de las Áreas Usuarias.

## 3 Ámbito de aplicación

Este procedimiento es de aplicación obligatoria para la División de Proyectos y la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables.

## 4 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

**4.1 AIET:** Área de Investigación y Especificaciones Técnicas

**4.2 AUS:** Área Usuaria Solicitante, entendiéndose a los Órganos Normativos, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos Operativos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**4.3 CERSI:** Correo Electrónico de Respuesta de Solicitud de Información.

**4.4 CERSRV:** Correo Electrónico de Respuesta de Solicitud de Revisión y Validación.

**4.5 CERSSD:** Correo Electrónico de Respuesta a Solicitud de Sistematización y Difusión.

**4.6 CESRV:** Correo Electrónico de Solicitud de Revisión y Validación.



- 4.7 **CESSD:** Correo Electrónico de Solicitud de Sistematización y Difusión.
- 4.8 **DAIA:** División de Análisis e Información del Abasto.
- 4.9 **DP:** División de Proyectos.
- 4.10 **DTEE:** Descripción Técnica de Equipo Electromecánico.
- 4.11 **DTM:** Descripción Técnica de Mobiliario.
- 4.12 **DTMC:** Descripción Técnica de Materiales para la Construcción.
- 4.13 **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.14 **OETM:** Oficina de Especificaciones Técnicas de Mobiliario.
- 4.15 **OETMCEE:** Oficina de Especificaciones Técnicas de Materiales para la Construcción y Equipo Electromecánico.
- 4.16 **ORSCSAI-PREI:** Oficio de Respuesta a Solicitud de Claves SAI-PREI.
- 4.17 **OSCSAI-PREI:** Oficio de Solicitud de Claves SAI-PREI.
- 4.18 **OSDET:** Oficina de Sistematización y Difusión de Especificaciones Técnicas.
- 4.19 **OSEADT:** Oficio de Solicitud de Elaboración o Actualización de Descripción Técnica.
- 4.20 **ORSEADT:** Oficio de Respuesta a Solicitud de Elaboración o Actualización de Descripción Técnica.
- 4.21 **PDTEE:** Proyecto de Descripción Técnica de Equipo Electromecánico.
- 4.22 **PDTM:** Proyecto de Descripción Técnica de Mobiliario.
- 4.23 **PDTMC:** Proyecto de Descripción Técnica de Materiales para la Construcción.
- 4.24 **PREI:** Sistema de planeación de recursos institucionales.
- 4.25 **SAI:** Sistema de Abasto Institucional.
- 4.26 **SDIEDPS:** Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables.
- 4.27 **SDPAI:** Subjefatura de División de Proyectos Arquitectónicos e Ingenierías.



## **5 Políticas**

### **5.1 Generales**

**5.1.1** El presente documento actualiza y deja sin efecto al “Procedimiento para la elaboración/actualización de Cédulas de Especificaciones Técnicas de Materiales para la Construcción, Equipo Electromecánico y Mobiliario de Uso Recurrente en Inmuebles del IMSS” clave 13A1-003-005, registrado el 19 de diciembre de 2014.

**5.1.2** El lenguaje empleado en el presente documento, en los anexos y formatos, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

**5.1.3** El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento, será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.

**5.1.4** Corresponde a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria a través de la División de Proyectos dependiente de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles mediante la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, interpretar para efectos administrativos el presente procedimiento y resolver los casos no previstos.

**5.1.5** Los documentos técnicos (Descripciones Técnicas y Catálogos de Especificaciones Técnicas) emitidos mediante las actividades descritas en el presente procedimiento, pueden ser consultadas en el Portal Institucional de Intranet, ventana de la División de Proyectos: <http://intranet/normatividad/Páginas/proyectos.aspx>.

### **5.2 Específicas**

**La División de Proyectos será responsable de:**

**5.2.1** Actualizar el Catálogo de Especificaciones Técnicas de Materiales para la Construcción, Equipo Electromecánico y Mobiliario de uso recurrente en Inmuebles del IMSS, a través de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, en apego a las necesidades de las diferentes Áreas Usuarias solicitantes.

**5.2.2** Recibir la solicitud de elaboración o actualización de las especificaciones técnicas de mobiliario, equipo electromecánico y material para la construcción y derivar a la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables.

**La Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables será responsable de:**



**5.2.3** Verificar que las solicitudes de elaboración o actualización de especificaciones técnicas sean de características genéricas, evitando elementos de patente, diseños o elementos considerados de lujo o de fabricación exclusiva de un fabricante o de un solo distribuidor, las cuales deberán ir acompañadas de la información técnica y normativa aplicable.

**La Oficina de Especificaciones Técnicas de Materiales para la Construcción y Equipo Electromecánico y la Oficina de Especificaciones Técnicas de Mobiliario serán responsables de:**

**5.2.4** Integrar el expediente electrónico de todo el intercambio de información generado con el área usuaria solicitante hasta su conclusión.

**Documentos de referencia:**

**5.2.5** Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.

**5.2.6** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del MSS, clave 0200-001-003 con fecha de registro 12 de julio de 2011.

**5.2.7** Los Proyectos Ejecutivos con los cuales se equiparán los Inmuebles del IMSS.





<b>Responsable</b>	<b>Descripción de actividades</b>
OETM / OETMCEE	<p>6. Analiza si en el “Catálogo de Especificaciones Técnicas Generales de Materiales para la Construcción” clave: 1CHB-008-003, “Catálogo de Especificaciones Técnicas Generales de Equipo Electromecánico” clave: 1CHB-008-001 o “Catálogo de Especificaciones Técnicas de Mobiliario”, clave 1CHB-008-002, existe DTMC, DTEE o DTM, que cumpla con las necesidades del AUS.</p> <p style="text-align: center;"><b>Cumple con las necesidades del AUS</b></p> <p>7. Envía al AUS, mediante CESRV, la DTMC, DTEE o DTM existentes de los catálogos de especificaciones técnicas, solicitando la revisión y validación, que determine si cubre sus necesidades.</p> <p style="text-align: center;">Continua en actividad 10</p> <p style="text-align: center;"><b>No cumple con las necesidades del AUS</b></p> <p>8. Elabora el PDTMC, el PDTEE o el PDTM, con la información proporcionada por el AUS.</p> <p>NOTA: Para el caso de DTMC o DTEE, la incorporación de los elementos o características, se realizan con el apoyo del Área Especialista correspondiente SDPAI y la supervisión de la DP y SDIEDPS.</p> <p>9. Envía al AUS, mediante CESRV, el PDTMC, PDTEE o PDTM o la DTMC, DTEE o DTM, para su revisión y validación.</p> <p>10. Recibe del AUS, mediante CERSRV, el PDTMC, PDTEE o PDTM o a la DTMC, DTEE o DTM y revisa la existencia de observaciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>Presenta observaciones</b></p> <p>11. Realiza las adecuaciones al PDTMC, PDTEE o PDTM o a la DTMC, DTEE o DTM, conforme a las observaciones emitidas por el AUS y enviadas mediante CERSRV.</p> <p style="text-align: center;">Continua en actividad 9</p> <p style="text-align: center;"><b>No presenta observaciones</b></p>



Responsable	Descripción de actividades
OETM / OETMCEE	<p style="text-align: center;"><b>Etapa III</b> <b>Asignación de Claves</b></p> <p><b>12.</b> Determina si la clave a asignar será para DTMC y DTEE o DTM.</p> <p>NOTA 1: Una vez que las Propuestas de descripción son aceptadas por las áreas usuarias, se convierten en Descripciones Técnicas. NOTA 2: En el caso de actualización de la DTMC y DTEE se conserva la clave original.</p> <p style="text-align: center;"><b>Materiales para la Construcción y Equipo Electromecánico</b></p>
OETMCEE	<p><b>13.</b> Asigna clave a la DTMC o DTEE, conforme al consecutivo del índice correspondiente a los catálogos de especificaciones técnicas.</p> <p><b>14.</b> Envía mediante CESSD al OSDET, la DTMC o DTEE, solicitando su integración a los catálogos de especificaciones técnicas y su difusión en el portal del Intranet Institucional, ventana de la División de Proyectos.</p> <p>Continúa en actividad 21.</p> <p style="text-align: center;"><b>Mobiliario</b></p>
DP	<p><b>15.</b> Elabora para firma de la DP, el OSCSAI-PREI previa firma de AIET y SDIEDPS y envió a la DAIA.</p> <p><b>16.</b> Recibe de la DAIA, y turna a la SDIEDPS, la notificación de asignación de claves SAI y PREI, correspondiente a la DTM, mediante el ORSCSAI-PREI.</p>
SDIEDPS	<p><b>17.</b> Instruye mediante el turno de una copia del ORSCSAI-PREI al AIET a que realice: acciones correspondientes de sistematización y difusión, acorde a la asignación de claves SAI y PREI.</p>
AIET	<p><b>18.</b> Solicita la sistematización y difusión y envía una copia del ORSCSAI-PREI a la OETM.</p>



Responsable	Descripción de actividades
OETM	<p><b>19.</b> Conforme al procedimiento 1CHB-003-006, se gestiona la sistematización y difusión Institucional del ORSCSAI-PREI.</p> <p><b>20.</b> Envía mediante CESSD a la OSDET la DTM solicitando su integración al “Catálogo de Especificaciones Técnicas de Mobiliario”, clave 1CHB-008-002 y su difusión en el portal del Intranet Institucional.</p>
OSDET	<p style="text-align: center;"><b>Etapas IV</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sistematización y difusión</b></p> <p><b>21.</b> Recibe mediante CESSD de la OETMCEE / OETM, la solicitud de integración al “Catálogo de Especificaciones Técnicas Generales de Materiales para la Construcción” clave 1CHB-008-003, al “Catálogo de Especificaciones Técnicas Generales de Equipo Electromecánico” clave 1CHB-008-001 o al “Catálogo de Especificaciones Técnicas de Mobiliario” clave 1CHB-008-002, para su difusión conforme al “Procedimiento para sistematizar y difundir internamente en el IMSS las Especificaciones Técnicas y Criterios de Proyecto de Arquitectura” 1CHB-003-006.</p>
OETMCEE / OETM	<p><b>22.</b> Recibe la notificación mediante CERSSD, de la integración al “Catálogo de Especificaciones Técnicas Generales de Materiales para la Construcción”, clave 1CHB-008-003, “Catálogo de Especificaciones Técnicas Generales de Equipo Electromecánico”, clave: 1CHB-008-001 o “Catálogo de Especificaciones Técnicas de Mobiliario”, clave 1CHB-008-002 y difusión en el portal del Intranet Institucional.</p>
OETMCEE / OETM	<p><b>23.</b> Notifica mediante ORSEADT al AUS, que la DTMC, DTEE o DTM se encuentran incluidos en el “Catálogo de Especificaciones Técnicas Generales de Materiales para la Construcción”, clave 1CHB-008-003, “Catálogo de Especificaciones Técnicas Generales de Equipo Electromecánico”, clave: 1CHB-008-001 o “Catálogo de Especificaciones Técnicas de Mobiliario”, clave 1CHB-008-002 para su consulta y aplicación.</p> <p style="text-align: center;"><b>Fin del procedimiento</b></p>



## 7 Diagrama de flujo

